



DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
UNIDAD DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PUBLICAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO

[Handwritten signature]

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y DON WINSTON AHUMADA
RETAMALES.**

SANTIAGO, 16 ENE 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12,

VISTO: Lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028 de 1975 y 3.001 de 1979; en el D.S. N° 1.312 de 1999; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley de Presupuestos N° 20.557 para 2012; en el Art. 14 de la Ley N° 20.128; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en los D.S. N°s. 32 de 2008 y 67 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las Resoluciones Exentas N°s. 1.410 de 2007, 2 de 2009, 116 de 2010 y 6 de 2011, todas de la Subsecretaría de Transportes; en la Resolución Exenta N° 558 de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso; en el Oficio Ord. N° 1.639 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 28 de diciembre de 2011; en la carta UCT-12-0027, del Secretario Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito; en la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1.410, de 31 de diciembre de 2007, se aprobó el contrato suscrito por la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT: 4.742397-K, para el arriendo durante el año 2008 de la propiedad ubicada en calle 2 Norte N°837-Casa A, Comuna de Viña del Mar, cuya renovación fue autorizada para los años 2009, 2010 y 2011, mediante las Resoluciones Exentas N°s. 2/2009, 116/2010 y 6/2011, respectivamente.

2. Que, por otra parte, a través de la Resolución Exenta N° 558, de 9 de abril de 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso destinó a la Subsecretaría de Transportes, para uso de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, el primer piso del inmueble fiscal ubicado en Av. Los Castaños N° 377, de la comuna de Viña del Mar.

3. Que el proyecto de remodelación considerado para la habilitación de la propiedad individualizada en el considerando precedente, tiene un plazo de ejecución de seis meses y se encuentra actualmente en proceso de licitación por el Ministerio de Obras Públicas, en virtud del convenio mandato suscrito por esta Subsecretaría y la Dirección de Arquitectura de dicho Ministerio, esperándose la construcción de las obras para el curso del año 2012.

4. Que en la carta UCT-12-0027 citada en el Visto, el Secretario Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito señala que es imprescindible para la continuidad operacional del Sistema de Control de Tránsito del Gran Valparaíso mantener durante el año 2012, y mientras no termine la habilitación de las nuevas instalaciones antes referidas, el arriendo de la propiedad donde funcionan actualmente las dependencias de la UOCT de la Región de Valparaíso.

5. Que el servicio provisto mediante el contrato suscrito con don Winston Ahumada Retamales ha sido evaluado positivamente por los usuarios de la propiedad y satisface los requerimientos de la UOCT, por lo que se recomienda la renovación del contrato para el funcionamiento de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso.

7. Que la renovación de dicho contrato de arriendo se encuentra autorizada por el Ministerio de Hacienda, según consta en el oficio Ord. N° 1.639 citado en el Visto.



RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la Renovación del Contrato de arriendo, entre la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT 4.742.397-K, que se transcribe íntegramente a continuación:

"RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2011, entre la Subsecretaría de Transportes, RUT: 61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, ambas domiciliadas en calle Amunátegui N° 139, ciudad de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", por una parte, y, por la otra, don Winston Ahumada Retamales, chileno, C.I. N° 4.742.397-K, domiciliado en la comuna de Viña del Mar, Villa Carlos Condell, Block #15, Departamento 32, Miraflores Alto, en adelante "el Arrendador", acuerdan renovar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle 2 Norte N° 837, casa A, comuna de Viña del Mar, para las dependencias de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, suscrito por las partes con fecha 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda de dicho contrato, que señala:

"El arriendo tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 01 de Enero de 2008. La Subsecretaría de Transportes podrá poner término al contrato mediante comunicación escrita al arrendador con a lo menos 30 días de la fecha de término de la vigencia del mismo. El presente contrato podrá ser prorrogable por escrito y mediante acto administrativo totalmente tramitado, informando al arrendador esa decisión mediante comunicación escrita con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término de vigencia del mismo.

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al presente contrato, sin derecho a indemnización para el arrendador, en cualquier período, sea esto por decisión de la Subsecretaría o porque el arrendador ha incurrido en incumplimientos de las obligaciones que asume en virtud de este documento".

La nueva vigencia del contrato es a partir del 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría y uno en poder del Arrendador.

Firmado: Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes; Winston Ahumada Retamales, Arrendador".

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente renovación de contrato, y que asciende a un canon mensual de arriendo de 48 UF (Cuarenta y ocho Unidades de Fomento), equivalentes, según la base de datos estadísticos del Banco Central de Chile de fecha 30 de diciembre de 2010, a \$ 1.070.010 (Un millón setenta mil diez pesos), al ítem 22-09-002 del Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito, del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes



 FJW
DISTRIBUCIÓN:
Departamento Administrativo
UOCT
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 482.42.000
ID Sigla	-
Imputación	22-09-002
Presupuesto	\$ 1.070.010
Acumulado	\$ 1.070.010
Disponibilidad	\$ 1.070.010
Responsable	FJW
Fecha	13.01.2012